

## *Florencia Gutiérrez*

Profesora de la cátedra de Historia de la Historiografía en la Universidad Nacional de Tucumán. Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Tucumán. Maestra y candidata a doctora por El Colegio de México. Entre sus publicaciones más recientes destacan: "El frágil límite entre lo tolerado y lo desmedido. Adulterio y violencia en el México de las postrimerías del periodo colonial" en *Sucesos y representaciones*, CONACULTA/ACCAC, México, 2002; "Negocios familiares y poder político. Un estudio de caso de la elite tucumana", *Ullúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, núm. 4, 2004, Xalapa; actualmente se encuentra en prensa el artículo "La consolidación de un pacto mínimo. Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1823-1824", del cual es coautora.

### Resumen

El propósito del presente artículo es analizar la cultura del trabajo panadero en la ciudad de México a finales del siglo XIX. Nuestro interés se centra en comprender y explicar la larga continuidad de la manufactura —que se extendió desde la época colonial hasta entrado el siglo XX— como forma de organización de la producción panadera. En este contexto, abordamos el estudio de este modo de producción definiendo y examinando las condiciones laborales que suponía el trabajo manufacturero, principalmente los prolongados encierros de los operarios en sus ámbitos de trabajo. Estrechamente asociado con los contratos que obligaban a los trabaja-

dores a permanecer largos periodos en las tahonas, el problema del alcoholismo y los mecanismos de sujeción de la mano de obra resultan de vital interés para comprender los motivos que diariamente enfrentaban a patrones y operarios. Por último, examinamos la manera en que otros factores incidieron en la marcada conflictividad laboral que, manifiesta en huelgas, motines y diversos sucesos de violencia física y verbal, también debe ser comprendida teniendo presente las cuestiones de clase, género y etnicidad que signaron la relación entre los propietarios de las tahonas y sus trabajadores.

### Palabras clave:

Panaderos, panaderías, condiciones de trabajo, huelgas, conflictividad laboral, motines.

Fecha de recepción:  
agosto de 2005

Fecha de aceptación:  
diciembre de 2005

# Of Bakers and Bakeries. Working Conditions and Labor Conflicts in the Late 19<sup>th</sup> Century in Mexico City

*Florencia Gutiérrez*

History of Historiography Chair at the National University of Tucumán. BA in History from the National University of Tucumán. Obtained a MA at El Colegio de México, where she is a doctoral candidate. Most recent publications include, "El frágil límite entre lo tolerado y lo desmedido. Adulterio y violencia en el México de las postrimerías del periodo colonial", in *Sucesos y representaciones*, CONACULTA/ACCAC, 2002; "Negocios familiares y poder político. Un estudio de caso de la élite tucumana," in *Ullúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, No. 4, 2004, Xalapa. The article, "La consolidación de un pacto mínimo. Debates en torno a la soberanía y la forma de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1823-1824", of which she is co-author, is currently in press.

## Abstract

This article seeks to analyze the culture of bakers' work in Mexico City in the late 19<sup>th</sup> century. It focuses on attempting to understand and explain the long continuity of manufacturing—which extended from the colonial era until well into the 20<sup>th</sup> century—as a form of organization of bakery production. Within this context, the author approaches the study of this means of production by defining and examining the working conditions entailed by manufacturing work, particularly the lengthy periods of confinement to their workplaces. Closely associated with the contracts that forced workers

to spend a long time in the bakeries, the problems of alcoholism and the mechanisms for subjugating labor are of vital interest in understanding the problems owners and operators faced on a daily basis. Finally, the author examines the way other factors affected the severe labor conflicts which, expressed in strikes, mutinies and various outbursts of physical and verbal violence must also be understood in terms of the class, gender and ethnic issues that put their mark on the relationship between the bakery owners and their workers.

## Key words:

Bakers, bakeries, working conditions, strikes, labor conflicts, mutinies.

Final submission:  
August 2005

Acceptance:  
December 2005

# De panaderos y panaderías. Condiciones de trabajo y conflictividad laboral a finales del siglo XIX en la ciudad de México

Florencia Gutiérrez

En los últimos años, la historia de los trabajadores y el mundo del trabajo en el siglo XIX ha sido objeto de múltiples estudios, reinterpretaciones y sugerentes perspectivas de análisis que han nutrido y demostrado la vigencia de la historia social. La vida cotidiana de los artesanos y obreros, la defensa y legitimación de sus ámbitos de sociabilidad, el uso del tiempo libre, la participación de los trabajadores en motines y movilizaciones públicas, sus formas de organización y asociacionismo y las respuestas del artesanado frente al proceso de industrialización constituyen, entre otras muchas, las vertientes que han renovado la historiografía mexicana del universo laboral urbano.<sup>1</sup>

Frente a esta sugerente renovación, el mundo panadero decimonónico de la ciudad de México ha sido un tema de investigación escasamente abordado. Las condiciones laborales en el interior de las tahonas, las relaciones de los operarios entre sí y la de éstos con los maestros, los administradores y los dueños de las panaderías,

así como la organización de la producción y las formas de protesta y resistencia por parte de los trabajadores del pan, han sido intereses historiográficamente marginales.<sup>2</sup>

Es en este contexto en el que inscribimos nuestras preocupaciones; en tal sentido, el objetivo de este artículo es conocer la compleja cultura del trabajo presente en los amasijos capitalinos de finales del siglo XIX.<sup>3</sup> En efecto, se trata de entender el

<sup>2</sup> Para el periodo en estudio destacamos el artículo de María del Carmen Reyna, quien aborda las condiciones laborales en las panaderías capitalinas de la segunda mitad del siglo XIX. Reyna, "Condiciones", 1982. Para el siglo XVIII merece especial atención el libro de Virginia García Acosta, su propuesta resulta de fundamental importancia para comprender las particularidades del mundo panadero durante la época colonial; asimismo, ayuda a desentrañar las continuidades que pervivieron en este universo laboral —en cuanto a las formas productivas y las condiciones de trabajo— hasta entrado el siglo XX. García, *Panaderías*, 1989. Asimismo, subrayamos el trabajo de Sonia Iglesias y Cabrera y Samuel Salinas Álvarez, quienes nos presentan un panorama general de la historia del pan y las panaderías a lo largo de la historia de México; particularmente interesante resultan las imágenes recopiladas (fotografías, pinturas, ilustraciones, caricaturas), que merecen un estudio aparte, ya que permiten acercarnos, desde una perspectiva complementaria, al universo panadero. Iglesias y Salinas, *Pan*, 1997.

<sup>3</sup> En las fuentes de la época la palabra amasijo es usada como sinónimo de panadería.

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, citamos los trabajos de Illades, *República*, 1996, y *Estudios*, 2001; Pérez, *Hijos*, 1996; Trujillo, *Operarios*, 1997; Gutiérrez, *Experiencias*, 2000; Lear, *Workers*, 2000; Gamboa, *Urdimbre*, 2001; Lida y Pérez, *Trabajo*, 2001; Sosenski, "Niños", 2003, y Teitelbaum, "Control", 2005.

por qué de la larga continuidad de la manufactura como forma de organización panadera y exponer cómo esta modalidad de producción definió las condiciones de trabajo que primaron en los establecimientos panaderos hasta entrado el siglo XX: los prolongados encierros y el problema del alcoholismo entre los operarios y el endeudamiento como mecanismo de retención de la mano de obra. Finalmente, nos proponemos estudiar de qué manera estas variables promovieron una marcada conflictividad laboral que, manifiesta en huelgas, motines y diversos sucesos de violencia física y verbal, debe ser comprendida teniendo presente las cuestiones de clase, género y etnicidad que signaron la relación entre los propietarios de las tahonas y sus trabajadores.

#### LA ELABORACIÓN DEL PAN. ENTRE LA MANUFACTURA, EL TRABAJO ARTESANAL Y LA INCIPIENTE MECANIZACIÓN

Acercarnos a la realidad productiva panadera de fines del siglo XIX y principios del XX implica entretener disímiles formas de organización laboral. Supone, por un lado, reconstruir la heterogeneidad de un universo en el que confluían la producción artesanal, con los primeros intentos de industrialización y la manufactura como el sello distintivo y generalizado del trabajo en las tahonas.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Es pertinente indicar que durante la época en estudio, en la cárcel de Belén existieron talleres dedicados a múltiples tareas productivas. En efecto, las panaderías constituyeron una de las facetas de ese alternativo mundo laboral que se desarrollaba en el interior del presidio y cuya fuerza de trabajo recaía, principalmente, en los reclusos. Diferentes coyuntu-

La producción panadera se caracterizó, hasta entrado el siglo XX, por su impronta manufacturera, es decir, si bien en estos ámbitos primaba el trabajo asalariado y la cooperación o división del trabajo, la fabricación del pan seguía manteniendo un carácter eminentemente manual.<sup>5</sup> Esta forma de organización supone que si bien era el dueño de la panadería quien invertía el capital necesario para el establecimiento del amasijo, éste no participaba directamente en el proceso de producción, pues delegaba las tareas de dirección y supervisión de los operarios en un administrador. En el interior del espacio panadero esta diferenciación de funciones generó una estricta jerarquización que ocasionó conflictos laborales que, como veremos más adelante, en algunos casos alcanzaron altos índices de violencia.

ras reanimaron la producción panadera de la cárcel; por ejemplo, en 1881 la Junta de Vigilancia de Cárceles, ante el aumento del precio del pan, propuso a las autoridades municipales "en beneficio de la población, extender los trabajos de la panadería de la cárcel nacional cuanto sea necesario para expender pan al público al precio normal". Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), Cárceles. Panaderías, vol. 507, exp. 27. De igual forma, en 1883, ante la devaluación de la moneda de níquel, los periódicos anunciaron que la panadería del penal recibiría aquella moneda "sin alterar el peso acostumbrado" del producto alimenticio, estrategia que algunos dueños de panaderías empezaron a desarrollar para paliar los efectos de la depreciación monetaria. *El Monitor Republicano*, 29 de diciembre de 1883.

<sup>5</sup> Para este artículo retomamos la definición propuesta por García Acosta quien, al estudiar y sistematizar los elementos constitutivos de la producción en las panaderías en la ciudad de México en el siglo XVIII, definió la forma de organización que primaba en estos espacios como de tipo manufacturera. García, *Panaderías*, 1989, p. 53.

Otra característica importante que definió a la manufactura fue la división del trabajo a la que estaban sometidos los operarios (cernidores, amasadores, pesadores, horneros), división encaminada a facilitar la cooperación indispensable para cubrir todas las etapas del proceso productivo. Por último, la variable que distinguió a la manufactura de la producción industrial fue la ínfima capacidad para introducir cambios tecnológicos, hecho que hizo que “priva[ran] los procesos manuales de trabajo en los cuales la pericia de los operarios, así como la experiencia adquirida, eran de vital importancia”.<sup>6</sup>

Esta realidad productiva fue la que prevaleció en la mayoría de las 50 panaderías que existían hacia 1879 en la ciudad de México y la que continuó predominando en estos espacios hasta principios del siglo XX.<sup>7</sup> Ahora bien, en los extremos de esta organización manufacturera se hallaban presentes otras dos realidades de producción. Por un lado, la organización artesanal, que se diferenciaba de la manufacturera por no constituir

una producción en serie o en masa por lo menos por dos razones: 1) no tiene como premisa necesaria la división técnica del trabajo y 2) por lo general, el artesano no elabora simultáneamente sus mercancías [...] porque, como productor, conserva una relación estrecha, a veces personal, con el consumidor.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 54.

<sup>7</sup> Busto, *Estadística*, 1879, p. 77.

<sup>8</sup> Por lo regular, una parte del pan se vendía en la unidad productiva y la otra se comercializaba de manera ambulante por las calles y espacios públicos de la ciudad —paseos, portales, mercados y atrios de las iglesias, entre otros. La imagen del vendedor ambulante de pan quedó plasmada en diversas fotografías

Asimismo, el artesano, entendido como un trabajador manual calificado, “conoce y está en posibilidad de realizar toda o buena parte de las fases del proceso de producción”. Por último, otra diferencia sustancial que diferencia el trabajo artesanal de la producción manufacturera es que dentro del taller

capital y trabajo no son entidades autónomas, ni necesariamente antagónicas [...] los productores directos mantienen tanto el control total o parcial de las herramientas como la soberanía en el uso del tiempo de trabajo [y] se comportan con las unas y con los otros como si les pertenecieran.<sup>9</sup>

Resumiendo y contrastando las particularidades de las formas de producción panadera descritas, podemos decir que, en la producción artesanal, el maestro panadero —el más habilidoso y conocedor del oficio y propietario de los instrumentos de producción— estaba involucrado de lleno en el proceso productivo, a diferencia de la organización manufacturera donde capital y trabajo se han dividido y la presencia de administradores y mayordomos en los espacios laborales suple el ausentismo de los propietarios. Otra diferencia sustancial radicaba en la concentración de mano de obra presente en cada una de estas dos realidades productivas. En tal sentido, mientras que en la producción manufacturera la contratación de operarios era mucho mayor, podía oscilar entre 20 y 30 trabajadores por unidad, en la organi-

de la época; en ellas aparece la figura de un hombre joven cargando en la cabeza una enorme cesta que contiene los panes. Barros y Buenrostro, *Once*, 1994, pp. 54-55, e Iglesias y Salinas, *Pan*, 1997, pp. 222 y 233.

<sup>9</sup> Illades, *República*, 1996, p. 38.

zación artesanal, el maestro contratava un par de operarios, quienes, por lo general, compartían las tareas con la familia del maestro panadero (recordemos que muchas veces el taller estaba ubicado en la vivienda particular de este último). En síntesis, la concentración de la mano de obra y la división del trabajo a la que estaban sometidos los operarios constituye un elemento más de diferenciación entre los dos universos productivos descritos.<sup>10</sup>

En el extremo opuesto al de la organización artesanal se hallaban los primeros intentos de la industrialización panadera. Una de las mejores expresiones de lo que se podía lograr mediante la introducción y empleo de tecnología lo constituyó la panadería Los Gallos, propiedad de los socios Arrache y Córdoba —empresarios de origen español— quienes, a finales de la década de 1880, compraron “el extinguido Cuartel de los Gallos, e hicieron en él una verdadera transformación para convertirlo en una fábrica de pan montada al estilo moderno”.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> En el caso de las panaderías, como en otras tantas ramas productivas de mediados y fines del siglo XIX, “coexistieron diversos tipos de industria penetrados en distinto grado por las relaciones capitalistas, de tal suerte que el pequeño taller, con uno o varios artesanos, podría vivir al lado de la gran fábrica mecanizada o incluso robotizada. En el taller, el maestro artesano compraría trabajo asalariado, en calidad de capitalista, pero la división técnica del trabajo podría continuar siendo mínima y los artesanos, ahora salarios, seguirían realizando un trabajo calificado.” Illades, *Estudios*, 2001, p. 26. Asimismo, remitimos a Lear, *Workers*, 2000, p. 62.

<sup>11</sup> *Estadística*, 1896, p. 188. John Lear señala que los españoles Braulio Iriarte y los socios Arrache y Córdoba “produced much of the flour and bread consumed in the city, allowing them ownership or indirect control of most bakeries”. Lear, *Workers*, 2000,

Supuestamente la tecnología introducida en aquella tahona permitía convertir el arduo trabajo panadero en un proceso mecanizado, que simplificaba y agilizaba las principales etapas de la elaboración del pan. Según una descripción de la época, la panadería Los Gallos contaba con tres máquinas amasadoras que mezclaban la harina, con el agua y la levadura; una vez que la pasta estaba lista se dejaba reposar para luego pesarla “en varias cantidades, según el tamaño del pan que se quisiera obtener”. El paso siguiente era colocar estos trozos de masa “en la máquina *divisoria*, de donde [la misma salía] subdividida en 50 fracciones de igual peso”. Siete hornos se encargaban de la cocción del producto, por último, una vez “colocado el pan en una lona sin fin que hay al frente de cada horno, pasa automáticamente a una plataforma cubierta con solera de barro refractario y entra al horno”.<sup>12</sup>

Pese a que esta descripción nos pudiera hacer creer en la inauguración de una nueva etapa productiva, en la que la eficacia de la mecanización habría erradicado casi por completo el trabajo manual de los operarios, impactando de manera significa-

p. 57. Asimismo, cabe precisar que la panadería Los Gallos pervivió hasta principios de la década de 1920, cuando las dificultades económicas obligaron a sus dueños a cerrar el establecimiento. En junio de 1922, los socios Arrache y Córdoba informaron a las autoridades de la tesorería municipal de la clausura de su establecimiento, a fin “de que se practique la liquidación de sus contribuciones por carros”. AHDF, Licencias. Expendio de pan y bizcochos, vol. 3210, exp. 13. El periódico *El Universal*, con fecha 10 de mayo de 1923, informó a sus lectores del cierre de la panadería Los Gallos. Agradezco a Laura Rojas dicha referencia hemerográfica.

<sup>12</sup> *Estadística*, 1896, p. 188. Cursivas en el original.

tiva en beneficio de la cotidianeidad de las panaderías —modificando los ritmos de trabajo y acelerando los procesos de elaboración del pan—, en la mayoría de los casos no implicó un cambio sustancial. Por el contrario, el reverso de la exaltación de la industrialización panadera afloró de múltiples maneras evidenciando las contradicciones inherentes a la mecanización.

En junio de 1900 los panaderos de diversas tahonas capitalinas se declararon en huelga ante un repentino e injustificado incremento de la jornada laboral, aumento que no implicó su correlato en términos salariales. Los propietarios afectados por la huelga, que no habían alcanzado a modernizar sus establecimientos, esgrimieron que el recrudescimiento de la jornada de trabajo era el mecanismo con que contaban para contrarrestar el avance de la competencia tecnificada. En tal sentido, Enrique Hernández, uno de “los primeros industriales del gremio de panaderías”, en una carta enviada al periódico *El Imparcial*, señaló que la causa que exponían los dueños de panaderías para intensificar las horas de faena, es decir, el aumento de la competencia como consecuencia de la mecanización de las panaderías, era falso, pues “aunque se han fundado nuevas fábricas de pan, éstas no disponen de elementos modernos, para hacer gran competencia”.<sup>13</sup>

Esta coyuntura evidencia algunos de los principales conflictos que envolvían al sector productivo panadero: el impacto de la tecnificación en una actividad de lenta evolución, el incremento del número de panaderías, la resistencia o imposibilidad de algunos empresarios a invertir en maquinaria moderna y, finalmente, la mecanización como el motivo esgrimido por

los dueños de las tahonas —cuyos establecimientos no habían accedido a ese estadio de industrialización— para recrudescer las condiciones laborales de sus operarios. Todo esto hace suponer que, en algunas tahonas, el intento por prolongar la jornada laboral fue una estrategia impulsada para contrarrestar y equiparar la competencia y productividad generada por la incipiente mecanización panadera.<sup>14</sup>

Por lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que, si bien a fines del siglo XIX primaba en las panaderías capitalinas de la república mexicana la producción manufacturera, este tipo de organización no excluía la coexistencia de otras dos formas productivas: la artesanal y aquella que, al empezar a dar sus primeros pasos en cuanto a la introducción de la tecnificación, ya mostraba las contradicciones de la industrialización panadera.

<sup>14</sup> Los cambios tecnológicos, sus efectos y contradicciones, se hicieron sentir en todas las ramas productivas. En tal sentido, Coralía Gutiérrez Álvarez analiza las consecuencias de la modernización productiva sobre las condiciones de vida y de trabajo de los operarios textiles de Puebla y Tlaxcala. La autora analiza las diversas razones que explican por qué la introducción de cambios tecnológicos no implicó un inmediato incremento de la productividad, hecho que condujo a los propietarios a incrementar la jornada laboral, incorporar el horario nocturno y reducir, mediante diferentes mecanismos, el salario de sus operarios. Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, pp.145-150. Para el caso de las fábricas de cigarros, Carmen Ramos señala que las condiciones de trabajo de las cigarreras se deterioraron y recrudescieron a raíz de la acelerada tecnificación que, desde finales del siglo XIX, se hizo presente en esta industria. “Al irse automatizando el proceso de producción, los fabricantes, para poder competir, incrementaban las exigencias laborales de sus obreras; así los conflictos se multiplicaron.” Ramos, “Mujeres”, 1989, p. 118.

<sup>13</sup> *El Imparcial*, 8 de junio de 1900.

LAS CONDICIONES LABORALES  
EN LAS PANADERÍAS CAPITALINAS.  
UNA LARGA CONTINUIDAD

Si sorprende el hecho de que la manufactura panadera, como organización de la producción, pervivió desde el siglo XVIII hasta entrado el siglo XX, aún más llamativa resulta la prolongada continuidad de las condiciones laborales en las panaderías de la ciudad de México. En tal sentido, el objetivo de este apartado es rastrear los mecanismos de retención de la mano de obra panadera, así como la vinculación existente entre las condiciones laborales, la violencia y el alcoholismo presentes en el interior de los amasijos. La posibilidad de conocer estos aspectos y sus implicaciones constituye un aspecto central para elaborar un esquema interpretativo que permita empezar a dar cuenta de la conflictividad que, como veremos más adelante, se desencadenaba en estos espacios laborales.

A lo largo del periodo en estudio rigió para el trabajo en las panaderías y tocinerías capitalinas el bando promulgado el 27 de noviembre de 1867; reglamentación que, según las autoridades políticas, había sido motivada por cuestiones de índole humanitaria. En efecto, el citado bando expresaba que los operarios de estas dos ramas productivas se encontraban en una "especie de esclavitud [...] contraria a todos los sentimientos de humanidad [...] y a las garantías que expresamente concede la ley fundamental de la república".<sup>15</sup>

Los dos primeros artículos del bando remiten a aspectos centrales de las condiciones de trabajo que imperaban en estos espacios laborales; por un lado, el primer artículo establecía que los dueños de pana-

derías "en las que duerman los operarios destinarán a éstos habitaciones sanas, bien ventiladas y cómodas".<sup>16</sup> El artículo segundo estipulaba que no se podría exigir a los operarios más de diez horas de trabajo y "tampoco les darán mal tratamiento alguno, ni por vía de corrección". Estas cláusulas condensan dos de las aristas que definieron el trabajo en las panaderías, es decir, las prolongadas jornadas de trabajo, que terminaban convirtiéndose para los operarios en situaciones de verdadero encierro y, por otro lado, el clima de violencia—verbal y física—que primaba en estos espacios laborales.

Ahora bien, a finales del siglo XIX, las panaderías carecían de las "habitaciones sanas, bien ventiladas, aseadas y cómodas" que el bando de noviembre de 1867 estipulaba que debían existir en todos estos establecimientos. Dicha reglamentación especificaba que las autoridades del gobierno del Distrito podrían visitar esas "habitaciones siempre que lo estimen conveniente", a fin de constatar que las panaderías cumplieran con los requisitos habitacionales mencionados. Los informes presentados por los empleados de Inspección de Policía y las respuestas elevadas por los dueños de las tahonas evidencian las condiciones que imperaban en estos espacios, mismas que no respondían a las exigidas por la legislación. Por ejemplo, en septiembre de 1880 las panaderías de Lo-

<sup>16</sup> Recordemos que durante el siglo XVIII las panaderías funcionaron como verdaderas residencias familiares, el trabajador vivía en dichos establecimientos con su mujer y sus hijos, quienes—la mayoría de las veces—también estaban involucrados en el proceso de producción. Esta modalidad llegó a ser tan habitual que, para el siglo XVIII, se calcula que únicamente 4% de los operarios residía fuera de la panadería. García, *Panaderías*, 1989, p. 71.

<sup>15</sup> Castillo, *Colección*, 1874, p. 24.

renzo Echange, una de ellas situada en la calle de San Fernando y la otra en la calle del Portillo de San Diego, fueron inspeccionadas. En ambos establecimientos las autoridades detectaron que se infringían diversas cláusulas del bando, ya que, además de que “el común está muy desaseado”

no hay habitación destinada para que duerman los operarios; [y] éstos trabajan cuando menos catorce horas diarias, pues comienzan a las siete de la noche y concluyen a las dos de la tarde del día siguiente, con la interrupción a lo más de tres horas que tienen a ratos [...] para atender sus necesidades.<sup>17</sup>

Las contradicciones de la propia legislación laboral saltan a la vista y resulta inevitable preguntarse por qué si el bando disponía que no se podía exigir a los operarios de panaderías más de diez horas diarias de trabajo (jornada promedio para los obreros capitalinos de fines del siglo XIX) el propio reglamento establecía que las tahonas debían contar con dormitorios para el descanso de los panaderos. Esta discordancia, presente en la reglamentación, fue retomada por los dueños de las panaderías en los argumentos expuestos, frente a las autoridades, para evitar ser multados por la falta de dormitorios para el reposo de sus operarios. Tal fue el caso de la inspección policial realizada a la panadería de Bernardo Ortiz de Montellani, situada en la calle del Puente de San Pedro y de San Pablo. El informe revela que ese local carecía de habitaciones para sus trabajadores. En su alegato, Ortiz sostuvo que

si bien es cierto que los operarios no duermen en una pieza determinada, no es porque

<sup>17</sup> AHDF, Policía general, vol. 3636, exp. 820.

el establecimiento carezca de este local, sino porque a ellos les conviene más ocupar otras piezas [...] porque les es más cómodo.<sup>18</sup>

Después de exponer esta causal, el propietario señalaba que esta cláusula del reglamento —que obligaba a las panaderías a disponer de dormitorios— ya no era aplicable, ni obligatoria porque las circunstancias laborales habían cambiado y “hoy que todos salen a dormir a sus casas tan luego como concluyen sus trabajos no hay necesidad, ni motivo para destinarles una pieza especial en que lo hagan”.<sup>19</sup>

La ambivalencia del argumento esgrimido por los dueños de panaderías —ambigüedad ya presente en el bando— es evidente. La llamativa explicación de que los operarios, a pesar de contar con un dormitorio especialmente destinado para su descanso, optaban deliberadamente por dormir en otros espacios entra en contradicción con el segundo motivo expresado, es decir, aquel en el que se alegaba que la cláusula era anacrónica, en razón de que los trabajadores —a diferencia de lo sucedido tiempo atrás— ya no dormían en las panaderías. Esta superposición de razones, en sí misma incompatible, no hace más que evidenciar las condiciones laborales imperantes en las panaderías capitalinas, mismas que sus dueños trataban de disfrazar u ocultar ante las autoridades para evitar ser multados.

Esta imbricación, donde el espacio laboral se funde con el ámbito donde los trabajadores desarrollan actividades de su vida cotidiana (como la de descansar), fue una característica del mundo de trabajo de la época en estudio. Por ejemplo, la

<sup>18</sup> *Ibid.*, exp. 832.

<sup>19</sup> *Ibid.*

construcción de caseríos obreros en los terrenos lindantes a la fábrica fue una constante, presente a lo largo y ancho del país. El objetivo no era otro que el de controlar y retener la mano de obra que laboraba en esos espacios. Siguiendo a Coralia Gutiérrez Álvarez, podemos decir

que la instalación de viviendas en el espacio fabril [...] cumplió la función de asegurar la fuerza de trabajo. La facilidad de tener a los trabajadores a la mano permitió disponer de ellos con amplitud, utilizándolos, por ejemplo, en tandas nocturnas. Además, dio curso a otro fenómeno más trascendente: la heredabilidad de la profesión.<sup>20</sup>

Más allá de las diferencias existentes entre los caseríos fabriles —como espacios destinados a la convivencia del operario con su familia— y las panaderías —como ámbitos eminentemente masculinos—, el trasfondo de la fusión seguía siendo el mismo: la retención y disciplinamiento de la mano de obra.

Como mencionamos, el artículo segundo del reglamento para las panaderías estipulaba que no se podría exigir a los operarios más de diez horas de trabajo y “tampoco [los administradores o dueños] les darán mal tratamiento alguno, ni por vía de corrección”. En primer lugar, por lo expuesto y por las denuncias vertidas en los periódicos de la época, es posible afirmar que las diez horas de trabajo eran su-

<sup>20</sup> Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, p. 141. El problema de los caseríos fabriles en Atlixco es abordado por Leticia Gamboa en su libro. Gamboa, *Urdimbre*, 2001, pp. 173-186. Asimismo, Mario Trujillo Bolio aborda el tema de los barrios obreros de los centros manufactureros textiles del Valle de México entre 1865 y 1884. Trujillo, *Operarios*, 1997, pp. 91-139.

peradas con creces por los operarios, a quienes se les obligaba a permanecer encerrados en las panaderías hasta 24 horas<sup>21</sup> y, en algunos casos, no podían salir “para nada del interior de la fábrica durante la época de la contrata” que, por lo general, no era menor de un mes.<sup>22</sup> Asimismo, el maltrato físico, los castigos, la violencia verbal y moral presente no sólo en el espacio panadero, sino en el conjunto del universo del trabajo urbano podía llegar, en casos extremos, a ocasionar la muerte del trabajador.<sup>23</sup>

Para comprender las connotaciones de la violencia es necesario precisar que muchos de los mayordomos, administradores y empleados eran, al igual que los propietarios de las panaderías o fábricas, de origen español. Esta significativa presencia étnica, en el universo laboral en estudio, se remontaba a la época colonial. Durante el siglo XVIII los censos reflejan que entre 70 y 75% de los propietarios de panaderías eran españoles; de igual manera, el censo de 1753 demuestra que los puestos de administradores o mayordomos recaían, en su gran mayoría, en sujetos de origen pe-

<sup>21</sup> *El Imparcial*, 8 de junio de 1900.

<sup>22</sup> *El Mundo*, 11 de agosto de 1898.

<sup>23</sup> La violencia extrema, es decir, aquella que llegaba a costar la vida de los operarios panaderos fue motivo de alerta y preocupación por parte de las autoridades políticas. Cuando en enero de 1849 fueron condenados por la Suprema Corte de Justicia, Patricio García y A. Gutiérrez por la muerte de Antonio Castillo, la segunda sala de ese máximo órgano de justicia “dispuso se manifestara al supremo gobierno [...] que todavía continúa el abuso, no sólo de tener gente forzada en las panaderías, sino de tratarlos cruelmente, a fin de que se tomen las medidas correspondientes para extinguir semejante abuso haciéndose llevar a puro y debido efecto las disposiciones de la materia”. AHDF, *Panaderías y pulperías*, vol. 3453, exp. 92.

pininsular.<sup>24</sup> A lo largo del siglo XIX este predominio étnico continuó; para 1901, por ejemplo, los españoles Arrache y Córdoba eran dueños de ocho tahonas, igual número de panaderías eran propiedad del también español Martínez del Cerro.<sup>25</sup> Sin desconocer la presencia de propietarios de origen francés y, por supuesto, de mexicanos, diversas evidencias reafirman la mayoritaria presencia de españoles en esta rama productiva.<sup>26</sup>

Los administradores y mayordomos eran los encargados de establecer el más estricto control sobre los operarios, eran quienes ejercían una vigilancia represiva que con facilidad transitaba de las amenazas verbales a la violencia física. Por lo tanto, podemos decir que en las panaderías, lo mismo que en las fábricas textiles, los más altos empleados actuaban “como empeñosos agentes patronales”, encargados y promotores del riguroso y coactivo control que recaía sobre los operarios. Además, “aprovechando sus fueros de extranje-

<sup>24</sup> García, *Panaderías*, 1989, pp. 98-99.

<sup>25</sup> Arrache y Córdoba eran dueños de las panaderías ubicadas en: 1º de Santa Catarina 5; Puente Santo Domingo 24; 2a. Aduana Vieja 1; 3º Rastro 2; Puente de los Gallos 31; Puente de Jesús 10; Puente de Juan Carbonero 6 y 1/2 y Ciegos 3. Martínez del Cerro era propietario de los amasijos situados en: Calzada de Santa María 32; Real Santa Ana 2; Tacuba 5; Nueva del Rastro 2; 4º Relox 2; Puente Santa María 6; Tompeate 3 y San Pedro y San Pablo. Prantl y Grosso, *Ciudad*, 1901, p. 339.

<sup>26</sup> “En las listas de dueños de panaderías [...] de 1840 a 1860, sólo en una ocasión parece encontrarse un francés (de apellido Briavoine). En la lista de dueños de 1869, que incluye un total de 43 panaderías en la ciudad [...] al menos 6 son franceses [...]. En la lista correspondiente a 1875, de 33 dueños de panaderías hay diez con apellido presuntamente extranjero, y en la de 1901, de 23 (seguramente está incompleta) hay tres.” García, “Empresarios”, 1978, p. 35.

ros, tenían el propósito adicional de apoyar un nuevo colonaje, empezando por hacer ver a los operarios su ‘inferioridad’ étnica y social”.<sup>27</sup> En tal sentido, las amenazas, la agresión física y moral, unida al sentimiento de desprecio de los administradores españoles hacia los trabajadores nacionales explican, en gran medida, las expresiones de hispanofobia presentes en las fábricas textiles y las panaderías, las cuales serán analizadas más adelante.<sup>28</sup>

Otro de los elementos que definió el trabajo en las panaderías lo constituyó

<sup>27</sup> Gamboa, *Urdimbre*, 2001, p. 139. Para el tema de la vigilancia y el control social en las fábricas textiles del centro-oriente de México remitimos a Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, pp. 137-163, y “Penosa”, 2005, pp. 542-543. El mismo problema es abordado para el caso de los operarios fabriles del Valle de México por Trujillo, *Operarios*, 1997, caps. 3 y 4.

<sup>28</sup> *Gil Blas*, 6 de diciembre de 1892. Resulta importante señalar que la violencia física y verbal de los administradores o mayordomos de las panaderías hacia sus operarios no era un atributo exclusivo de la relación laboral que vinculaba a peninsulares y nacionales en las tahonas de la ciudad de México. Por ejemplo, en la industria textil española los menores solían ser víctimas de la violencia de los cuadros obreros: tortazos, azotes y puntapiés formaban parte del penoso proceso de aprendizaje laboral. Las mujeres no escaparon de estos excesos, en efecto, “los abusos por razón de género podían ser tanto o más denigrantes que los malos modos, amenazas, empujones o agresiones”. Asimismo, los hombres también fueron víctimas de abusos, en efecto, “animal, mal trabajador, bestia, que te voy a dar los cuatros”, era la forma en que en 1890 el mayordomo de la ciudad de telares Turull, en Cataluña, amenazaba a sus obreros. Enrech, “Jerarquía”, 2003, pp. 108-112. Por lo expuesto, podemos decir que la violencia, ya sea de índole física o verbal, atravesó las relaciones laborales a ambos lados del Atlántico, pero para el caso mexicano “a la lucha por el salario *versus* ganancia se agregó un elemento más: las diferencias por ser peninsular o mexicano”. Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, p. 151.

el asunto de los préstamos o adelantos, que los propietarios de las tahonas otorgaban a sus trabajadores. Este tema fue un aspecto medular, ya que actuó como un instrumento coactivo destinado a retener la mano de obra panadera.

El reglamento de noviembre de 1867 consideraba que los anticipos a los operarios eran lícitos, pero éstos no podían exceder el equivalente al importe de ocho días de sueldo; asimismo, los trabajadores de las panaderías no podrían recibir un nuevo préstamo hasta que el anterior estuviese completamente saldado. Ahora bien, los trabajadores a quienes, después de haberles sido otorgado el adelanto, se rehusaran a laborar “ser[ían] destinados por este gobierno a trabajar por los mismos ocho días a otra panadería”.<sup>29</sup> Asimismo, el bando puntualizaba que, frente a los “infractores de esta disposición”, los dueños de los amasijos para reclamar el pago de la deuda sólo podían acudir a la acción civil, pero “no podrán retener al operario en su casa, ni en otra alguna, bajo la pena proporcional [...] que les será impuesta por este gobierno”.

Los anticipos constituían –al igual que muchas de las condiciones laborales presentes en las panaderías porfirianas– una práctica de origen colonial que pervivió, por lo menos, hasta principios del siglo XX. Los operarios, al recibir estos incentivos monetarios, estaban obligados a permanecer en la panadería hasta el momento de saldar la deuda; por lo tanto, una vez contraído este anticipo sólo se les pagaba una parte del salario y la diferencia se abonaba al adeudo adquirido, hasta que éste fuera saldado. Por lo general, el trabajador vivía en una situación de continuo endeudamiento, método que actuó en el merca-

do laboral panadero como un eficaz instrumento de retención de la mano de obra.

Estos préstamos tenían por objeto restringir la libre movilidad de los operarios de panaderías, quienes debían permanecer en el amasijo hasta saldar su deuda; ahora bien, el rompimiento unilateral del contrato por parte del trabajador, quien podía fugarse de la panadería sin terminar de cubrir el compromiso contraído, fue una estrategia muy socorrida por parte de los subalternos. Mediante la evasión recuperaban su libertad y podían vender nuevamente su fuerza de trabajo en otro espacio laboral, muy probablemente ajeno al universo panadero para así evitar las posibles consecuencias de índole legal que este acto de desacato podía aparejar.

En reiteradas oportunidades los dueños de las panaderías denunciaron que los operarios huían antes de terminar de cumplir con sus compromisos, lesionando así sus intereses económicos. En tal sentido, en diversas juntas<sup>30</sup> los propietarios acordaron la anulación de estos anticipos; sin embargo, la documentación revela que esta práctica siguió realizándose más allá de estos reiterados acuerdos.<sup>31</sup> A manera de hipó-

<sup>30</sup> En coyunturas especiales, como las declaraciones de huelgas, los propietarios se reunían en juntas a fin de decidir –de manera consensuada– las medidas por establecer. Por lo general, estas juntas intentaban uniformar los salarios, los precios del pan y las condiciones laborales con el objetivo de evitar que mejoras laborales o precios diferenciales del producto pudieran recrudescer la competencia o despertar en los operarios –que no accedieran como sus pares a una eventual mejora laboral– medidas de protesta.

<sup>31</sup> Por ejemplo, en agosto de 1895 una junta de propietarios de panaderías acordó suprimir los adelantos. Tres años después éstos seguían otorgándose a los operarios y nuevamente una junta, reunida en agosto de 1898, resolvió su abolición, medida que tampoco logró establecerse.

<sup>29</sup> Castillo, *Colección*, 1874, p. 26.

tesis, es posible pensar que la falta de aplicación de los compromisos acordados entre los dueños de las panaderías para suprimir los préstamos o anticipos estuvo vinculada con los beneficios coercitivos, es decir, con la retención de los operarios, ventaja comparativamente más trascendente que las eventuales pérdidas monetarias que implicaban las huidas de los operarios, antes de cumplir con el contrato acordado. En este sentido, la realidad laboral revela que estos anticipos suponían ventajas compulsivas mucho más significativas que los perjuicios de orden económico, producto de las fugas.

Otra de las aristas del trabajo en las panaderías la constituyeron las multas, que alimentaron serios conflictos en el mundo del trabajo urbano. Las implicaciones del sistema de multas son múltiples; por un lado, fue una estrategia que, al mermar el salario de los artesanos y obreros, permitía optimizar las ganancias de los empresarios. Es decir, aquello que

los obreros llamaron la “mala economía de los administradores”, quienes trataban de ahorrarse materiales y obligar al trabajador a cuidar la maquinaria e instrumentos de trabajo, haciéndoles rebajas al salario devengado en la jornada.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, p. 146. Trujillo Bolio, al estudiar las protestas obreras de fines del siglo XIX en las fábricas textiles del Valle de México, analiza dos huelgas que tuvieron lugar en 1874, en La Magdalena y La Hormiga, las cuales —entre otros motivos— se explican por la disconformidad de los operarios frente al sistema de multas impuesto por los administradores. Trujillo, *Operarios*, 1997, pp. 223-227. Asimismo, Carlos Illades citando a Manuel Payno señala que “a sastres, talabarteros y costureras de la ciudad de México, productores de ‘ropa de munición’ pagada a destajo, a veces se les imponían mul-

Asimismo, estas exacciones económicas pretendían convertirse en un mecanismo correctivo y disciplinador de la mano de obra. Al multar al trabajador, por charlar o bromear con sus compañeros, por leer el periódico, por dormir o por dejar el telar abandonado, los dueños de los establecimientos pretendían efectivizar y maximizar el trabajo de sus operarios.

Así como en las fábricas textiles una de las multas más frecuentes que recaía sobre los operarios era por tejidos defectuosos o instrumentos de trabajo rotos, en el caso de las tahonas, según el reglamento de 1867, era una costumbre “cargar a la cuenta de los operarios el pan que se echa a perder”. En esos casos, el bando estipulaba que los dueños de las panaderías debían acudir a la autoridad política para que ésta “imponga la pena que corresponde, si hubiese malicia, y determine el pago de la cantidad que importe el pan perdido”. A partir de esta cláusula, y de la probable intencionalidad de la acción, es posible pensar que los trabajadores ponían en marcha acciones destinadas a perjudicar los intereses de sus patronos y a vengar situaciones cotidianas de humillación.<sup>33</sup>

En este sentido, a fin de interpretar el accionar de los operarios panaderos, la referencia a los estudios de James Scott resulta ineludible. Este autor enriqueció

tas y rebajas cuando no entregaban los sábados la ropa que se les daba a coser”. Illades, *República*, 1996, p. 62.

<sup>33</sup> Por ejemplo, cuando el obrero Reyes Vázquez, de la fábrica textil El León, en Atlixco, fue interrogado por el robo de materia prima y cuestionado por los motivos que le habían llevado a cometer dicho hurto, el inculpado se restringió a decir que “lo había cometido por gusto, por antojo. Parece obvio, pues, que deseaba dañar a la empresa y en ello se solzaba”. Gamboa, *Urdimbre*, 2001, p. 147.

la mirada sobre las relaciones de dominación al rescatar las múltiples estrategias que los grupos oprimidos utilizan para introducir, de forma “disfrazada”, su resistencia en el discurso público. Explora la manera en que “cada grupo subordinado produce, a partir de su sufrimiento, un discurso oculto que representa una crítica del poder a espaldas del dominador”.<sup>34</sup> En el caso que nos ocupa, los operarios, al quemar intencionalmente el pan, pretendían dañar los intereses de los propietarios panaderos; ahora bien, la dificultad para precisar si el pan que se echaba a perder era consecuencia de la alevosía de los trabajadores u obedecía, por ejemplo, a fallas en el horno, abría un margen de especulación que, por un lado, permitía a los trabajadores esgrimir argumentos con el objeto de deslindarse de malas intenciones y evitar la consiguiente multa pero, por el otro, podía suponer la injusta aplicación de multas.

Estrechamente vinculado con las condiciones de trabajo descritas, el alcoholismo constituyó un problema, al parecer, bastante extendido entre los operarios de panadería. En el caso de las panaderías sus propietarios se quejaban, diciendo que “por mucha que sea la vigilancia [...] entre los alimentos pasa luego pulque o cualquier otra bebida”, situación que terminaba engendrando conductas violentas entre los propios trabajadores y de éstos contra sus superiores.<sup>35</sup> Asimismo, el tema de la embriaguez entre los trabajadores del pan fue uno de los argumentos más utilizados para negar a los operarios la salida diaria del amasijo, a fin de que descansaran en sus casas, la razón era que se emborrachaban y no llegaban en el horario

establecido o si lo hacían era en un estado “inconveniente”.<sup>36</sup>

Desde la óptica de las condiciones laborales, el alcoholismo puede ser entendido como un paliativo que ayudaba a los operarios a soportar las extenuantes jornadas y las miserables condiciones de vida en el interior de los amasijos. Probablemente, la embriaguez actuó como un recurso que al ayudar al trabajador a evadirse, momentáneamente, de su realidad le permitía sobrelevar el agobiante ritmo laboral y los prolongados encierros a los que estaba sometido. Asimismo, la supuesta incapacidad de los dueños de las tahonas para controlar el acceso de bebidas embriagantes en sus establecimientos —dada las reiteradas quejas de los propietarios sobre el consumo de alcohol por parte de los trabajadores— indica que la ingestión de pulque pudo haber sido considerada una prerrogativa ineludible para la retención de la mano de obra; en síntesis, un mal necesario. A causa de las extenuantes jornadas laborales, la permisividad para que los trabajadores ingirieran alcohol en las panaderías puede entenderse como un elemento que coadyuvaba a mantener a los operarios en los centros de trabajo.

El consumo de alcohol y los hechos de violencia constituían una dupla irreductible. Esta estrecha relación es sintetizada en el caso del operario Crispín González quien, después de haber bebido grandes cantidades de pulque, pretendió salir del interior del amasijo sin contar con la autorización del administrador, “pues lo vieron en estado de embriaguez y podía dejar *tirado* el trabajo”.<sup>37</sup> En casos extremos,

<sup>34</sup> Scott, *Dominados*, 2000, p. 21.

<sup>35</sup> *El Mundo*, 11 de agosto de 1898.

<sup>36</sup> *El Diario del Hogar*, 1 de agosto de 1895.

<sup>37</sup> *El Mundo*, 27 de mayo de 1898. Cursivas en el original.

como el acontecido en la panadería El Alma de la Virgen en junio de 1890, la violencia podía llegar a costar la vida de los trabajadores. Son justamente estas situaciones excepcionales las que nos acercan a conocer un poco más acerca de las condiciones laborales en las panaderías capitalinas.

En junio de 1890 el administrador de la tahona capitalina mencionada, el español Gregorio Goñi, tuvo que declarar —ante las autoridades de la inspección de policía— por la muerte de David Martínez, oficial de su establecimiento. En su comparecencia Goñi señaló que Martínez “durante tres días no había llegado a salir de dicho establecimiento, pretendiendo hacerlo ayer tarde, de lo cual desistió al fin”.<sup>38</sup> Por la mañana de ese día 30 de junio de 1890, Martínez amaneció recostado en la boca del horno de la panadería, motivo por el cual sus compañeros de trabajo lo incrementaron para que se levantara de allí y se pusiera a laborar, pero él contestó “que no podía”. A causa de esta situación que paralizaba las tareas productivas, se presentó el administrador Goñi, quien “observó que este individuo tenía convulsiones, y al no haber contestado [a sus preguntas] lo registró y encontró herido cerca de una tetilla”.

En lo que respecta a las declaraciones de los compañeros de trabajo de Martínez, efectuadas ante la inspección de policía, llama la atención la testificación del aprendiz Vicente Lango, de ocho años de edad, quien vivía en un jacal sin número de la calle Alberca Pane. Vicente declaró que el panadero Ramón Ramírez “por el solo hecho de que David Martínez no quiso colocar unos huacales en el lugar que le

designó aquél, [...] le dio de bofetadas a Martínez y sacando de un cajón un clavo [...] le dio con él la herida”. También declaró que ambos operarios “se pegaron bofetadas recíprocamente y no dejaron avisar al que expone lo ocurrido entre ellos”.<sup>39</sup> En este caso, la presencia de Vicente Lango, aprendiz de sólo ocho años de edad, confirma la temprana incorporación de los niños al mundo laboral, participación que —en muchos casos— constituía un imprescindible complemento económico para las familias de estos niños, quienes aguardaban el jornal de sus hijos como parte esencial para la subsistencia cotidiana.<sup>40</sup> La jerarquía laboral también queda manifiesta en la declaración del aprendiz cuando éste declara que ambos operarios —Martínez y Ramírez— le impidieron que comentara con los superiores lo sucedido entre ellos.

Como vimos, el motivo que terminó desencadenando la violencia entre los trabajadores fue una cuestión eminentemente laboral. La discusión afloró debido a la resistencia de Martínez a realizar determinadas tareas dentro de la panadería. Esta desavenencia —que en principio parecía carecer de la envergadura como para desatar una ola de violencia— se tradujo en golpes y bofetadas y culminó con la muerte de uno de los trabajadores, por lo que debe ser interpretada teniendo en cuenta el contexto y las condiciones laborales descritas en este apartado. Es decir, los prolongados encierros —a pesar de que la jornada de trabajo no debía exceder las diez

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> El problema de los menores trabajadores, especialmente de los niños y jóvenes que se desempeñaban como aprendices en los talleres artesanales, es abordado por Susana Sosenski a partir del análisis de la literatura mexicana del siglo XIX. Sosenski, “Niños”, 2003.

<sup>38</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1890, exp. 143.

horas—, los precarios y, generalmente, inexistentes dormitorios que debían ofrecerse para el descanso de los operarios y probablemente, aunque en el caso referido no se hace mención, la ingesta de alcohol fueron elementos que, estrechamente vinculados entre sí, configuraron un contexto laboral proclive a la violencia física y verbal, violencia que en situaciones extremas, como la reseñada anteriormente, podía terminar costando la vida a los trabajadores.

## LOS CONFLICTOS LABORALES

### *Violencia y motines*

En el marco del periodo en estudio, en agosto de 1890 fue detectado el primer conflicto en una panadería capitalina.<sup>41</sup> Los periódicos consultados refieren que la causa de la violencia verbal y física desatada por los operarios contra los dependientes del establecimiento se desencadenó porque los trabajadores, probablemente alcoholizados, “se pusieron a jugar alburas [...] en el interior de los amasijos” y no toleraron ser llamados “al orden” por los dependientes, a quienes les arrojaron trozos de leña, provocándoles golpes y contusiones.<sup>42</sup>

<sup>41</sup> Para épocas anteriores existen escasos datos sobre sucesos de violencia o tumultos en las panaderías capitalinas. Entre las referencias recabadas, destacamos el suceso que, en el mes de abril de 1784, tuvo lugar en la panadería de don Basilio Bandamer cuando sus operarios “se armaron a no querer trabajar y, porque se les instaba, se atumultaron de manera que fue necesario recurrir a la justicia por auxilio”. A los pocos días de este suceso, otro “alboroto” —de similares características— ocurrió en la panadería de don Santos Fernández de Murria, ubicada en la calle de Alfaro. AHDF, Panaderías y pulperías, vol. 3453, exp. 40.

<sup>42</sup> *El Nacional*, 14 de agosto de 1890.

Otro ilustrativo ejemplo de la conflictividad panadera lo constituyó el episodio que tuvo lugar en mayo de 1898 en la panadería de la calle del Tompeate, que fue escenario de un “formidable escándalo”.<sup>43</sup> Los periódicos informaron que, en el citado amasijo, reinaba entre los operarios un clima de descontento vinculado con un reciente e inesperado incremento de las horas de trabajo. El hecho que disparó la disconformidad fue que Crispín González, quien se desempeñaba como oficial panadero, en estado de ebriedad “intentó saltar del mostrador para dirigirse a la calle” y uno de los dependientes intentó impedirlo pero “como el operario se insolentara, el dependiente para reducirlo al orden le dio de bofetadas”.<sup>44</sup> Las crónicas periodísticas señalan que cuando un gendarme —alertado por un dependiente de la situación que se vivía en aquel establecimiento— entró al amasijo, el resto de los operarios creyeron que “trataba de sacar [a González] para llevarlo preso, por cuyo motivo se sublevaron rompiendo los tableros de las puertas a leñazos”.<sup>45</sup>

Estos episodios, entre otros muchos, invitan a reflexionar sobre las implicaciones propias de los amasijos como ambien-

<sup>43</sup> *El Tiempo*, 27 de mayo de 1898. Cabe señalar que a fines de 1896 Moisés González Navarro reseña que en una panadería capitalina ocurrió un violento acontecimiento “cuando los trabajadores [...] se enfrentaron a sus patronos y a la policía y robaron 4 000 pesos”. González, “Porfiriato”, 1957, p. 314.

<sup>44</sup> *El Tiempo*, 27 de mayo de 1898.

<sup>45</sup> Tuvieron que intervenir para intentar controlar el tumulto catorce gendarmes, posteriormente —dado que la violencia y los disturbios no cedían— llegó el inspector general de policía con un piquete de la montada, quien hizo conducir a la comisaría a 34 personas, entre operarios y dependientes. *El Mundo*, 27 de mayo de 1898.

tes masculinos de sociabilidad laboral. Los operarios estaban sometidos a las órdenes de los dueños y administradores —en su gran mayoría españoles— y a los dependientes, quienes, como en estos casos, fueron —en múltiples ocasiones— blanco de los ataques y la violencia por parte de sus subalternos. Masculinidad, xenofobia y poder confluían dotando de polivalentes significados las relaciones interpersonales en el interior de las tahonas. En tal sentido, la “dinámica vertical de la humillación de género” era experimentada por un grupo de hombres, quienes se encontraban sometidos a otros hombres “dotados de un poder superior de color y clase”.<sup>46</sup>

Las desigualdades fueron vengadas de múltiples maneras. En las panaderías —como en otros ámbitos de sociabilidad— los retos a la humillación asumieron, con frecuencia, la forma de violentos actos, tanto de índole física como verbal. La virilidad de los subordinados se definía en relación proporcional a sus actos de valentía personal. “El valor viril [...] significaba la voluntad física y psicológica para soportar el abuso con dignidad y altivez antes que humillarse frente a él.”<sup>47</sup> Los ataques violentos exaltaban la masculinidad

<sup>46</sup> Stern, *Historia*, 1999, p. 241.

<sup>47</sup> No menos importante es pensar en las implicaciones existentes en las relaciones entre los operarios panaderos. Siguiendo nuevamente a Steve Stern, en esa arena horizontal en la que se entretreñían las interacciones masculinas entre iguales, los hombres podían afirmar su honor, su valentía, su “importancia como hombres [...] sin toparse con las degradaciones impuestas por la dominación del color y la clase”. Ahora bien, en este contexto, una broma, un albur, el rechazar una invitación a beber podía constituir un insulto a la virilidad y desencadenar actos hostiles, que incluso —como veremos más adelante— podían llegar al homicidio. *Ibid.*, pp. 241 y 245.

erigiéndose en contrapunto de esa constante degradación que un grupo de hombres infligía a otro.

Por lo que hemos expuesto, podemos decir que, al analizar los vínculos laborales entablados en las panaderías, resulta imposible desligar las connotaciones de clase, género y etnicidad que signaron la interacción entre los dueños y los administradores de las tahonas con los operarios. La marcada conflictividad relacional debe ser interpretada ponderando la injerencia de diversos elementos; en efecto, la lucha de clases, las cuestiones de género y la marcada y mutua hostilidad existente entre españoles y mexicanos constituyen factores explicativos de primer orden.<sup>48</sup> Estas variables no sólo estuvieron fuertemente ligadas entre sí, sino que se potenciaron mutuamente condicionando la dinámica de las relaciones interpersonales.

Un grupo de hombres, de origen mexicano, vende su fuerza de trabajo a un puñado de hombres, propietarios del capital, nacidos en España. En tal sentido, explotación, masculinidad, hispanofobia, aunados a un recurrente y explícito desprecio peninsular por la fuerza de trabajo mexicana y el —no menos significativo— problema del alcoholismo, presente en los relatos reseñados, confluyen abriendo y complejizando el marco de análisis que permite empezar a dar cuenta de la cotidianidad y conflictividad de las panaderías capitalinas de fines del siglo XIX.<sup>49</sup>

<sup>48</sup> Para un análisis de la hispanofobia, no sólo como choque de etnicidades, sino como clases en conflicto, destacamos la reflexión realizada recientemente por Lida, “Hispanofobia”, en prensa.

<sup>49</sup> Para adentrarse en el tema de la hispanofobia en el México de fines del siglo XIX y su contraparte, es decir, las visiones de los españoles hacia los mexi-

## Huelgas

Entre julio y octubre de 1895 los panaderos capitalinos protagonizaron las dos huelgas de mayor magnitud, en lo que respecta a este sector laboral, en el periodo en estudio. El motivo que desató estas medidas de fuerza fue la compulsiva retención de la mano de obra panadera en los amasijos, encierro que —como ya ha sido analizado— debían soportar los operarios, aun en las horas destinadas a su descanso.

La primera huelga fue encabezada por un grupo de panaderos pertenecientes a las tahonas del Reloj, Factor, Santa Ana y Santa María, todas ellas propiedad de los españoles Garaycochea e Iriarte, quienes habían concedido a sus empleados el permiso para descansar fuera del establecimiento. Grupos de operarios, beneficiados con la medida, “recorrieron varias panaderías con el objeto de solicitar de sus dueños que permitieran a los oficiales que se dedican a la fabricación de pan, saliesen a sus casas durante el tiempo que tienen de descanso”.<sup>50</sup> Estos trabajadores recorrieron los rumbos de Santa Catarina y Santo Domingo, pero no obtuvieron para sus compañeros las reivindicaciones deseadas.

Al llegar un grupo de operarios a la segunda calle de San Juan, la intervención policial comenzó a actuar pretendiendo disolver la reunión de panaderos, acción que desató forcejeos, golpes y tumultos y concluyó con la aprehensión de 16 trabajadores. Frente a la demanda de los operarios, los propietarios de las panaderías ale-

garon que “sería de resultados contraproducentes, porque [...] si encerrándolos se dificulta el orden, saliendo a la calle se embriagarán todos los días y no tendrán operarios para dar cumplimiento al público”.<sup>51</sup>

El clima de protesta e inconformidad siguió reinando en las panaderías capitalinas. En la tahona La Moderna, los dueños del establecimiento se resistieron a otorgar a sus trabajadores el solicitado permiso para salir del amasijo en las horas destinadas al descanso. Dichos propietarios —como medida precautoria tendiente a evitar que sus trabajadores se sumaran al grupo de disconformes que pululaban por las panaderías en busca de reivindicaciones laborales— cerraron el acceso que comunicaba los departamentos interiores con el despacho, hecho que “exasperó a los panaderos [quienes] comenzaron a dar golpes a la puerta para salir a la calle [...] y al lograr su objeto se encaminaron a reunirse con los de otras panaderías y se declararon en huelga”.<sup>52</sup>

El recorrer las panaderías capitalinas para hacer extensiva una reivindicación laboral que, hasta ese momento, sólo era privilegio de unos pocos constituye una interesante singularidad del movimiento en estudio. La huelga no fue motivada por trabajadores disconformes con su situación, por el contrario, las medidas de des-

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> Los operarios de las panaderías de Garaycochea e Iriarte, instigadores de la huelga panadera, probablemente aprovecharon sus horas de descanso para promover entre sus compañeros de labores las reivindicaciones por ellos alcanzadas. De esta forma, no sólo no afectaron el ritmo y la producción de los establecimientos en los que trabajaban, sino que los beneficiaron en razón del paro de labores en el resto de las panaderías capitalinas. *El Noticioso*, 31 de julio de 1895.

canos, percepciones —las más de las veces— signadas por el desprecio y el antagonismo hacia los grupos populares mexicanos, remitimos a Granados, *Debates*, 2005.

<sup>50</sup> *El Noticioso*, 20 de julio de 1895.

contento fueron encabezadas por quienes habían accedido a una prerrogativa largamente acariciada por todos los operarios panaderos.

Ahora bien, el ir de tahona en tahona, alertando a los operarios de las ventajas alcanzadas por unos pocos, las cuales se pretendían hacer extensivas a todos los trabajadores del pan, no fue la única estrategia esgrimida para alcanzar y uniformar los logros laborales; otros medios de carácter coactivo también fueron puestos en marcha. En efecto, los anónimos actuaron como un instrumento que —esgrimido por algunos huelguistas— procuraba obligar al resto de los trabajadores, quienes todavía no se habían sumado a la medida de fuerza, a secundarlos en sus campañas, a que se unieran a la huelga y así pasaran a engrosar el contingente de operarios que exigía la salida de las tahonas en las horas destinadas al descanso. Según la prensa,

los pocos operarios que habían permanecido en sus tareas, ayer abandonaron éstas temerosos de que sus compañeros cometieran algún atropello en sus personas, porque han recibido anónimos en los que se les dice que si no los secundan en su campaña, los asesinarán por cobardes y miserables.<sup>53</sup>

El anónimo actuaba como una clara y directa amenaza destinada a modificar conductas y, en este caso, a sumar adeptos; esta forma compulsiva al salvaguardar la identidad de los instigadores permitía que éstos permanecieran resguardados frente a eventuales castigos y represalias.

Los dueños de los amasijos, ante la ola de inconformidad y a fin de prevenir a las autoridades políticas sobre la eventual es-

<sup>53</sup> *El Noticioso*, 2 de agosto de 1895.

casez del pan, se reunieron con el gobernador del Distrito y con el inspector general de policía. Los periódicos señalan que en la reunión

el señor general Rincón Gallardo expresó su opinión de que los propietarios de panaderías estaban en su más perfecto derecho para exigir a sus empleados que no salieran de las casas, como lo hacían los particulares con sus criados, sin que a nadie se le ocurriera reclamar una libertad absurda.<sup>54</sup>

Esta junta, entre los dueños de las tahonas y las autoridades del Ayuntamiento, revela varios aspectos que merecen destacarse. En primera instancia, resulta significativa la ausencia de las autoridades del Congreso Obrero, institución laboral que a diferencia de su activa participación e intermediación en otros conflictos laborales —como las huelgas de las cigarrerías o los reclamos de las costureras— permaneció completamente ajena en los conflictos panaderos detectados.<sup>55</sup>

A manera de hipótesis, es posible pensar que la ausencia de los dirigentes de dichas organizaciones laborales en los conflictos panaderos y la indiferencia absoluta con la que el periódico oficialista destinado a las clases trabajadoras, *La Convención Ra-*

<sup>54</sup> *Ibid.*, 31 de julio de 1895.

<sup>55</sup> En 1886 el gobierno de Porfirio Díaz diseñó una de las estrategias de mayor repercusión en el mundo del trabajo y en la relación que éste sostendría con la esfera pública hasta principios del siglo XX: la manipulación y asimilación del segundo Congreso Obrero de 1879. La subordinación de la confederación de trabajadores más importante de la época fue decisiva para lograr la integración política de un importante segmento de la clase trabajadora urbana organizada y para brindar las bases de legitimidad de un régimen en consolidación.

dical Obrera, recibió la noticia de la huelga panadera se explique atendiendo a la escasa relación sostenida entre estos organismos laborales y los operarios de las tahonas capitalinas. Probablemente, la negativa de los trabajadores a buscar la intermediación de los dirigentes del Congreso Obrero y la violencia utilizada por los trabajadores para canalizar y dar vida a sus demandas hayan sido los factores que determinaron la postura de prescindencia de los dirigentes mutualistas en las huelgas panaderas de 1895.

No menos importante resulta la opinión del general Rincón Gallardo, gobernador del Distrito Federal, apoyando la decisión de los dueños de las panaderías y equiparando a los trabajadores panaderos con criados domésticos. Esta identificación suponía entender que los operarios de las tahonas estaban sujetos a un amo, quien prácticamente fungía como dueño de su fuerza de trabajo y de su persona. Posesión, estricto control y escasa movilidad espacial definían la situación de los operarios y avalaban, según lo expuesto por Rincón Gallardo, la negativa a que éstos salieran de la panadería en sus horas de descanso. Resumiendo, establecer esta equiparación pareciera sugerir que, al igual que los criados, los trabajadores panaderos quedaban sujetos “*al servicio personal de quien les paga [...] es su persona la que está a disposición de los amos. Su independencia personal es la que éstos quieren concederle*”.<sup>56</sup>

<sup>56</sup> Sarasúa, *Criados*, 1994, p. 6. Cursivas en el original. Cabe precisar que muchas veces las relaciones amistosas, que vinculaban a los patrones de las fábricas con personajes sobresalientes del mundo de la política, motivaron la impunidad que reinaba en estos espacios y que permitió la continuidad de los excesos y abusos

Los periódicos remarcaban la falta de coordinación entre los operarios al señalar que éstos no tenían “organización de ningún género, pues no han hecho reuniones, ni han resuelto la conducta que deben observar”. Más allá de esta posible carencia de medidas acordadas, una conducta recurrente por parte de los panaderos fue la de buscar el apoyo de la prensa para publicitar su causa y denunciar las condiciones laborales que sufrían en los amasijos; en efecto, cuando declararon esta y otras huelgas, una de las primeras acciones fue dirigirse a las redacciones de los periódicos a fin de exponer sus reclamos y difundir sus propósitos.<sup>57</sup>

En el caso de los panaderos esta alianza con la prensa se explica teniendo en cuenta diversos factores. Por un lado, ya habíamos señalado la ausencia de los dirigentes del Congreso Obrero, quienes permanecieron ajenos a los conflictos panaderos, eludiendo intervenir como mediadores. De esta forma, a diferencia de otros trabajadores, los panaderos no contaron con este interlo-

cometidos contra los operarios. Gamboa, *Urdimbre*, 2001, p. 144. La vinculación de los empresarios textiles de Puebla con la elite gobernante, a escala regional y nacional, y con la propia Iglesia es abordada por Gutiérrez, *Experiencias*, 2000, pp. 117-136.

<sup>57</sup> La alianza con la prensa también fue procurada por las obreras del tabaco en sus luchas laborales. Por ejemplo, en octubre de 1885 estas trabajadoras –ante el aumento del número de cigarros que debían realizar diariamente– hicieron circular por la ciudad un panfleto denunciando las nuevas e injustas condiciones laborales. En aquella hoja suelta pedían, concretamente, la solidaridad de los obreros y los periodistas, en los siguientes términos: “¿Qué harán por nosotras nuestros hermanos los obreros? ¿Qué harán por nosotras los representantes del periodismo mejicano? ¡Protección, protección a la obrera!” *La Época*, 30 de octubre de 1885.

ctor, quien podría haber oficiado de moderador en el conflicto. Por otro lado, ya señalamos que las autoridades políticas capitalinas, representadas por el gobernador del Distrito Federal, no sólo se reunieron en repetidas ocasiones con los dueños de las panaderías, sino que secundaron las exigencias de los propietarios, apoyando la decisión de no permitir la salida de los operarios de los amasijos.

En este contexto, signado por las ausencias y las complicidades, la prensa independiente se presentaba como un aliado de gran valía para dar a conocer y denunciar las condiciones de trabajo de los panaderos, así como para apoyar y respaldar una causa que, por distintos motivos, no encontró otros interlocutores. Por ejemplo, hicieron llegar a la redacción del periódico *El Noticioso* una carta dirigida al gobernador del Distrito Federal. Esta misiva constituye uno de los pocos referentes que, directamente emanado del grupo panadero, permite evaluar la fuerte filiación de los operarios con el ideario liberal y la marcada ausencia de un discurso de clase:

El buen nombre de la nación no permitirá jamás, sobre el prestigio que tiene, admitir, según el buen criterio, que *la ley sea desigual, porque bizcaderos somos esclavizados y por la herida ley tenemos que ejecutar.*

Ante el C. gobernador tenemos el sentimiento todos en unión, que nuestras facultades personales tienen por objeto realizar lo que en la tan nombrada Carta Fundamental está escrito, según lo dijo el C. y *Benemérito Benito Juárez.*

Si hoy la ley ha protestado la esclavitud, yo y mis compañeros empuñamos la bandera de *la libertad*, obligando a todos que sepamos cumplir con un deber de la justicia y pedimos por medio de la prensa *se publique para*

*que sea cumplido el artículo [que] por no errar se lo dejo a su elección.*

Que la sombra del ilustre Juárez venga de su sepulcro a minorar las crueldades del fanatismo y reclamando sus justos juicios del gabinete, se realice lo que la reforma ha ya conquistado en todo el universo.<sup>58</sup>

Esta carta evidencia que los operarios de panadería, lejos de cualquier reivindicación y discurso de clase, exaltaron los principios liberales de la Constitución nacional de 1857 a fin de sustentar sus reclamos laborales. La carta fundamental estipulaba que en la “república [mexicana] todos nacen libres”; asimismo, en su artículo 5º afirmaba que “la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, educación o voto religioso”; probablemente este fuera el artículo constitucional en el que los operarios basaron su argumento pero que no citaron “para no errar”.

Libertad y esclavitud fueron los términos antagónicos con base en los cuales los panaderos articularon su reclamo. Denunciaban su situación en las panaderías como de verdadera esclavitud y reclamaron la “independencia” de esa condición amparándose en el ideario liberal, cuyo símbolo encarnaban Benito Juárez y la Constitución de 1857. Lejos de reivindicaciones

<sup>58</sup> Cabe indicar que en la presente transcripción se respetó la redacción de la carta, tal y como apareció en el periódico mencionado. Asimismo, cabe señalar que los redactores de *El Noticioso* aclararon que la publicación del mensaje se hacía de manera literal. Posiblemente, en la composición del escrito haya intervenido algún escribiente o tinterillo. *El Noticioso*, 2 de agosto de 1895. Las cursivas son mías.

clasistas y de los ideales socialistas y anarquistas que en otras latitudes del continente los trabajadores estaban haciendo oír, los panaderos mexicanos exigían el cumplimiento de lo estipulado en la Constitución nacional, es decir, reclamaban la observancia del precepto constitucional que hacía de todos los mexicanos hombres libres e iguales ante la ley.

La huelga culminó los primeros días de agosto y los operarios panaderos, quienes exigían de sus patrones el permiso para salir del amasijo durante las horas destinadas al descanso, regresaron —a causa de las apremiantes condiciones económicas en que vivían— a las tahonas en las mismas condiciones que antes de iniciada la medida de fuerza.

Como ya se había señalado, los dueños de las panaderías del Reloj, Factor, Santa Ana y Santa María habían accedido a dejar salir a sus operarios de las tahonas una vez concluido el trabajo. Esta medida no sólo propició la huelga, sino que generó asperezas entre los propietarios de los amasijos quienes, en una junta realizada a mediados del mes de octubre de 1895 en la panadería Los Gallos, decidieron “resolver las diferencias que había entre ellos”. Los dueños de los establecimientos panaderos, quienes no habían permitido la salida diaria de sus operarios, refirieron que la medida tomada en las panaderías propiedad de los españoles Garaycochea e Iriarte había generado desiguales condiciones laborales, que habían propiciado entre ellos una competencia desleal. En efecto, para salvar estas desavenencias acordaron “que los operarios se quedasen en el establecimiento, como se hacía antiguamente”.<sup>59</sup> A esta intempestiva medida que suspendía la

salida de los operarios de ciertas panaderías de la capital —entre las dos y la seis de la tarde— se sumó un intento por disminuir los salarios de todo el personal de las panaderías. Estos motivos llevaron a que más de 100 operarios se declarasen, a mediados del mes de octubre de 1895, nuevamente en huelga. Los trabajadores otra vez circularon por las redacciones de los periódicos y por las tahonas exigiendo para todos los operarios la salida diaria de los amasijos en las horas destinadas al descanso y manifestando el rechazo a cualquier merma salarial.

En este caso, al recorrido por las tahonas en busca de trabajadores que pasaran a engrosar las filas del contingente de los huelguistas, se sumó una llamativa denuncia realizada por los trabajadores en la prensa capitalina. Éstos revelaron que una práctica común por parte de los propietarios de las tahonas era la adulteración del pan; detallaron —por ejemplo— que la manteca era reemplazada por aceite de ajonjolí o de algodón “y muchas otras sustancias verdaderamente nocivas”.<sup>60</sup>

Cabe precisar que desde la época colonial los dueños de los amasijos establecían un sinnúmero de prácticas fraudulentas para abaratar costos o para incrementar el peso del pan. Mezclar harinas de diferentes calidades, sustituir la harina flor por otra de inferior calidad, llegar a duplicar la cantidad de agua y levadura para lograr que el pan pesara más, cernir la harina en telas no muy finas y así dejar pasar la “harina gorda” eran mecanismos fraudulentos de vieja data.<sup>61</sup> Nuevamente en 1895, a la ya de por sí censurable adulteración del pan, se sumaban los peligros

<sup>59</sup> *El Tiempo*, 26 de octubre de 1895.

<sup>60</sup> *Gil Blas*, 27 de octubre de 1895.

<sup>61</sup> García, *Panaderías*, 1989, p. 162.

que para la salud implicaba el mezclar sustancias cuya inocuidad no había sido comprobada. Los periódicos hacían un llamamiento al Consejo de Salubridad para que interviniera y verificara la veracidad de los dichos de los operarios; de esta forma “la huelga panaderil habrá servido para algo”.<sup>62</sup>

En tal sentido, la denuncia de adulteración del pan, interpuesta por los trabajadores en la prensa, es susceptible de ser interpretada siguiendo las aportaciones teóricas de Scott. El carácter colectivo e impersonal de la imputación, al esconder la identidad del actor, garantizaba el anonimato y, por lo tanto, protegía al sujeto de posibles represalias individuales. En este caso, la denuncia tuvo por objeto dañar la reputación, el honor de los empresarios panaderos y así vengar cotidianas situaciones de dominación e injusticia.

En síntesis, podemos decir que esta acusación constituye una de las tantas estrategias utilizadas por las clases subordinadas a fin de introducir su resistencia, de forma disfrazada, en el discurso público. Los operarios utilizaron el anónimo como una sanción destinada a estigmatizar como fraudulentos a los dueños de las panaderías capitalinas.<sup>63</sup> De esta forma,

<sup>62</sup> *El Globo*, 27 de octubre de 1895.

<sup>63</sup> Para el caso de Atlixco, Leticia Gamboa Ojeda señala que los obreros textiles, en reiteradas oportunidades, hicieron llegar anónimos a la prensa, a fin de denunciar las penosas condiciones de trabajo que imperaban en sus espacios laborales. La decisión de recurrir a los periódicos de oposición, y no a la autoridad judicial competente, se explica teniendo en cuenta que “la inclinación de la autoridad por los patronos llevaba a la convicción anticipada de que todo esfuerzo legal era vano y, segundo, porque en este procedimiento se podía consumir tiempo y dinero”. Gamboa, *Urdimbre*, 2001, p. 145.

las humillaciones y coerciones engendradas en el proceso de dominación y soportadas por los operarios, quienes cotidianamente debían “refrenar la cólera y la agresión para evitar consecuencias aún peores”, fueron vengadas por medio de una denuncia anónima. Seguramente, esta estrategia terminó embargando a los trabajadores de un sentimiento de satisfacción, producto de la resistencia esgrimida contra la dominación y por permitir “liberar la reacción que antes se había sofocado”.<sup>64</sup>

Esta huelga evidenció la clara complicidad existente entre los dueños de las panaderías quienes, como de costumbre, por medio de juntas acordaban las medidas a seguir, intentando uniformar las condiciones laborales a fin de no generar situaciones de competencia entre ellos y evitar que las mejoras de un grupo de operarios despertase en otros la inconformidad. Otra vez, la huelga estuvo signada por la ausencia de la dirigencia mutualista, nuevamente, la prensa fue el espacio que los trabajadores utilizaron para hacer conocer sus demandas y denunciar públicamente a sus patronos como adulteradores y fraudulentos.

Sintetizando, podemos decir que existe una estrecha vinculación en términos de causas, desarrollo y resolución de los dos conflictos laborales analizados. En primer lugar, ambas huelgas hunden sus raíces en la compulsiva retención de la mano de obra panadera. La pervivencia de los prolongados encierros, los leoninos contratos laborales que obligaban a los operarios a no salir de los amasijos, aun en las horas destinadas al descanso, constituyeron el motor y común denominador de las huel-

<sup>64</sup> Scott, *Dominados*, 2000, p. 251.

gas panaderas desencadenadas entre julio y octubre de 1895.

En cuanto al desarrollo de los conflictos laborales, la coincidencia de diversas estrategias y mecanismos de lucha de los trabajadores y la total prescindencia del Congreso Obrero en las luchas laborales merecen destacarse de forma particular. En efecto, en ambas huelgas los trabajadores buscaron el apoyo de la prensa independiente para dar a conocer sus demandas, para hacer de público conocimiento las deplorables condiciones laborales que primaban en las panaderías y para denunciar las prácticas fraudulentas de sus patronos. Posiblemente, esta promovida vinculación con los periódicos capitalinos intentaba compensar la ausencia mediadora de los líderes mutualistas del Congreso Obrero, quienes permanecieron ajenos a los conflictos panaderos de 1895, probablemente por estar en desacuerdo con los métodos violentos utilizados por los operarios para efectuar sus demandas o por no estar los trabajadores subordinados a los órdenes del oficialista Congreso Obrero, motivo por el cual la huelga pasó inadvertida para el periódico *La Convención Radical Obrera*, vocero de dicha institución laboral.

No menos significativa resulta la posición asumida por los propietarios de las tahonas capitalinas y el consenso al que llegaron para evitar una profundización y prolongación del conflicto laboral. En ambas huelgas los propietarios promovieron el llamado a juntas o reuniones a fin de homogeneizar las condiciones laborales y evitar que algunos de los dueños de las panaderías accedieran al reclamo de sus operarios y les permitieran salir diariamente de los amasijos para descansar. Finalmente, quienes temporalmente habían

accedido a salir de las tahonas para descansar, y habían bregado por hacer esta medida extensiva al resto de sus compañeros, fracasaron en su intento por revertir una de las condiciones de trabajo que más agobiaba y afligía a los trabajadores del pan.

Años más tarde, en junio de 1900, un nuevo conflicto panadero amenazó con dejar sin pan a la ciudad. El primer domingo del mes la carestía de este producto se hizo sentir “al grado de que en las primeras horas de la mañana se había consumido por completo esa mercancía y los expendios permanecieron cerrados todo el día”.<sup>65</sup> Esta vez, la causa era una intempestiva y nuevamente concertada rebaja en el jornal de los trabajadores; una vez más, los propietarios de las panaderías se unían y acordaban las condiciones laborales que debían regir en todas las tahonas, tratando de evitar situaciones que generaran desacuerdos y propiciaran la competencia.

A raíz de la huelga de junio de 1900 la “hispanofobia panadera” volvió a recrudecerse, el propietario panadero gachupín fue denostado en artículos periodísticos y ridiculizado por los trazos de los caricaturistas.<sup>66</sup> A grandes rasgos, podemos decir que era definido esencialmente por la codicia que se manifestaba, por un lado, contra el trabajador a quien el patrón peninsular explotaba de múltiples formas, ya sea reduciéndole el salario o aumentándole las horas de faena y, por el otro, contra el público consumidor a quien se pretendía engañar con pan adulterado o con piezas más pequeñas. En el caso de los propietarios de panaderías la explotación y las prácticas fraudulentas eran no sólo el

<sup>65</sup> *El Correo Español*, 5 de junio de 1900.

<sup>66</sup> A manera de ejemplo, remitimos al artículo publicado en *El Diario del Hogar*, 7 de junio de 1900.

resultado de la avaricia y el monopolio que los españoles ejercían en las tahonas capitalinas, sino consecuencia de esa solidaridad gachupina, que mediante juntas y reuniones hacía que, de común acuerdo, los propietarios de las tahonas tomaran las medidas para recrudescer la explotación contra el operario o para engañar a los consumidores y así acrecentar sus beneficios económicos. El resultado, por lo tanto, como lo expresaban los periódicos de la época, no podía ser otro que ese odio inextinguible contra los gachupines.<sup>67</sup>

Resumiendo, los dueños de las panaderías fueron uno de los tantos blancos de la hispanofobia, sentimiento de aversión que debe ser comprendido teniendo en cuenta las implicaciones provocadas por el “choque de dos culturas, dos tradiciones en conflicto”, sin descuidar que este antagonismo también hundió sus raíces en otras causas, igual de profundas, es decir, al hablar de hispanofobia no se puede

descartar el choque entre quienes más tienen y los desposeídos, entre los propietarios del capital, ya fuera en la tierra, en la banca o en el comercio y quienes sólo tienen la fuerza su trabajo y una explotación secular.<sup>68</sup>

En síntesis, siguiendo a Clara Lida, el conflicto entre mexicanos y españoles debe contemplar, para su explicación, que “no sólo había etnicidades en conflicto, sino también clases en conflicto”.<sup>69</sup>

<sup>67</sup> Para un análisis de la construcción social del gachupín a través de la prensa satírica decimonónica remitimos a Pérez, “Conspiración”, 2005.

<sup>68</sup> Lida, “Hispanofobia”, en prensa.

<sup>69</sup> *Ibid.*

## CONSIDERACIONES FINALES

Los elementos constitutivos de la manufactura panadera —como forma de organización de la producción— y las condiciones laborales —particularmente, los prolongados encierros que debían soportar los operarios— estuvieron presentes desde el siglo XVIII y fueron las variables que definieron, en gran medida, la dinámica de las relaciones sociales en las tahonas capitalinas hasta principios del siglo XX.

En tal sentido, si bien en los amasijos primaban las relaciones laborales asalariadas y la división del trabajo, los procesos manuales siguieron constituyendo un aspecto fundamental en lo que respecta a la elaboración del pan. En razón de la ausencia de cambios tecnológicos de envergadura, la destreza y experiencia de los operarios fueron elementos de gran valía, decisivos para garantizar la calidad del producto. Esta cotidiana dependencia del trabajo manual era necesaria para avalar la calidad del pan, pero también era imprescindible a fin de garantizarle al público comprador, día tras día, la venta de los productos panaderos. Justamente aquí residía otra de las implicaciones del trabajo en los amasijos; teniendo en cuenta el arduo, laborioso y lento proceso de elaboración del pan, la retención de los operarios en el establecimiento se convirtió en una condición ineludible de la manufactura panadera.

Los prolongados encierros constituyeron la causa de las mayores desavenencias entre los trabajadores y los dueños y administradores de las tahonas. Las huelgas detectadas, al igual que los motines y las manifestaciones de violencia física y verbal, estuvieron íntimamente ligadas a las condiciones laborales presentes en las pa-

naderías; estas expresiones de disconformidad estuvieron motivadas, principalmente, en la secular costumbre de no permitir que los trabajadores salieran de las tahonas y pudieran descansar en sus hogares. En tal sentido, estas formas de acción colectiva, lejos de poder ser analizadas únicamente a la luz del determinismo económico, deben ser estudiadas tomando como punto de partida el contexto y las condiciones que primaban en los espacios laborales. Un problema estrechamente vinculado a estos prolongados encierros fue el tema del alcoholismo; el excesivo consumo de pulque en estos espacios debe ser comprendido teniendo en cuenta dos perspectivas de análisis; por un lado, entre los operarios, los efectos étlicos podían constituir un paliativo destinado a generar una evasión momentánea, que les permitía sobrellevar las penosas condiciones laborales. Por el otro, puede ser interpretado como una concesión ineludible que los propietarios de las panaderías debían hacer a fin de retener la mano de obra en los amasijos.

No menos significativo, a la hora de contar con un esquema interpretativo que permita dar cuenta de las condiciones y conflictividad panadera, resulta el entrecruzamiento de las variables de género, clase y etnia, que coadyuvaron a definir la dinámica de las relaciones sociales entre los operarios y los dueños y administradores de las panaderías. En efecto, a la hispanofobia, como expresión del conflicto de etnias y de clases, deben sumarse las connotaciones de género, donde la desigualdad y la explotación ejercida por un grupo de hombres en detrimento de otros asumía —por parte de los sojuzgados— la forma de enfrentamientos violentos, en los cuales la virilidad y la exaltación de la

masculinidad articulaban la respuesta destinada a atacar la constante degradación de la que eran víctimas.

## ARCHIVOS

- AGN Archivo General de la Nación.  
AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal.

## HEMEROGRAFÍA

- El Correo Español*, México.  
*Diario del Hogar*, México.  
*La Época*, México.  
*Gil Blas*, México.  
*El Globo*, México.  
*El Imparcial*, México.  
*El Monitor Republicano*, México.  
*El Mundo*, México.  
*El Nacional*, México.  
*El Noticioso*, México.  
*El Tiempo*, México.  
*El Universal*, México.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barros, Cristina y Marco Buenrostro, *¡Las once y sereno! Tipos mexicanos. Siglo XIX*, CONACULTA/Lotería Nacional/FCE, México, 1994.  
-Busto, Emiliano, *Estadística de la república mexicana. Estado que guardan la agricultura, la industria, minería y comercio*, Imprenta Ignacio Cumplido, México, 1879, t. 1.  
-Castillo Velasco, José María del, *Colección de leyes, supremas órdenes, bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal*, Castillo Velasco e Hijos, México, 1874.  
-Enrech Molina, Carles, "Jerarquía fabril y cualificación en la industria textil catalana, 1833-

1923", *Historia Social*, núm. 45, 2003, Valencia, pp. 101-117.

-*Estadística gráfica. Progreso de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia del Sr. Gral. don Porfirio Díaz*, Empresa de Ilustraciones, México, 1896.

-Gamboa Ojeda, Leticia, *La urdimbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/FCE, México, 2001.

-García Acosta, Virginia, "Los empresarios panaderos" en Gloria Artis Espriu y Virginia García Acosta, *Empresarios de la industria harinera y panificadora en México en los siglos XVIII y XIX*, CIS-INAH, México, 1978.

———, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México, siglo XVIII*, CIESAS, México, 1989.

-González Navarro, Moisés, "El porfiriato. La vida social" en *Historia moderna de México*, Hermes, México, 1957, t. IV.

-Granados García, Aimer, *Debates sobre España: el hispanoamericanismo en México a finales del siglo XIX*, COLMEX/UAM-Xochimilco, México, 2005.

-Gutiérrez Álvarez, Coralia, *Experiencias contrastadas. Industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917*, COLMEX/ Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, México, 2000.

———, "La penosa existencia en las fábricas textiles de Puebla y Tlaxcala" en Anne Staples (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, t. IV, *Bienes y vivencias. El siglo XIX*, FCE/COLMEX, México, 2005.

-Iglesias y Cabrera, Sonia y Samuel Salinas Álvarez, *El pan nuestro de cada día. Sus orígenes, historia y desarrollo en México*, CANAINPA, México, 1997.

-Illades, Carlos, *Hacia la república del trabajo. La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, UAM-Iztapalapa/COLMEX, México, 1996.

———, *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX*, UAM-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.

-Lear, John, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, University of Nebraska Press, Nebraska, 2000.

-Lida, Clara, "Sobre la hispanofobia en el siglo XIX" en Delia Salazar (coord.), *Xenofobia y xenofilia en la historia de México, siglos XIX y XX. Homenaje a Moisés González Navarro*, INAH, México, en prensa.

——— y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, UAM-Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.

-Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, UAM-Iztapalapa/COLMEX, México, 1996.

-Pérez Vejo, Tomás, "La conspiración gachupina en El Hijo del Ahuizote", *Historia Mexicana*, vol. LIV, núm. 216, 2005, México, pp. 1105-1153.

-Prantl, Adolfo y José L. Grosso, *La ciudad de México, novísima guía universal de la capital de la república*, Juan Buxó y Compañía y Librería Madrileña, México, 1901.

-Ramos, Carmen, "Mujeres trabajadoras en el porfiriato", *Historias*, núm. 21, 1989, México, pp. 113-121.

-Reyna, María del Carmen, "Las condiciones de trabajo en las panaderías de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX", *Historia Mexicana*, vol. XXI, núm. 123, 1982, México, pp. 431-448.

-Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Siglo XXI, México, 1994.

-Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Era, México, 2000.

-Sosenki, Susana, "Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX", *Estudios de Historia Moderna y*

*Contemporánea de México*, núm. 26, 2003, México, pp. 45-79.

-Stern, Steve, *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del periodo colonial*, FCE, México, 1999.

-Teitelbaum, Vanesa, "Entre el control y la movilización. Honor, trabajo y solidaridades ar-

tesanales en la ciudad de México a mediados del siglo XIX", tesis de doctorado, COLMEX, México, 2005.

-Trujillo Bolio, Mario, *Operarios fabriles en el Valle de México (1864-1884). Espacio, trabajo y cultura obrera*, COLMEX/CIESAS, México, 1997.